



# Documento de orientación política del CSEE sobre la garantía de calidad en la educación superior

Presentado para su aprobación por el Comité CSEE a la Conferencia Especial del CSEE, la Conferencia Regional Especial de la Internacional de la Educación, celebrada en Viena del 26 al 27 de noviembre de 2014

En 1999, el Comité Permanente de la Educación Superior y de la Investigación (HERSC, por sus siglas en inglés) aprobó un documento de orientación política sobre “Evaluación de la Calidad” en su reunión celebrada en Bled, Eslovenia. Desde entonces, han tenido lugar muchas novedades en el ámbito de la calidad en la educación superior. En particular, el concepto básico ha pasado de hacer hincapié en la “evaluación” de la calidad a destacar la “garantía” de la calidad. Este cambio tiene implicaciones significativas en cuanto a la transparencia en el ámbito de la educación superior y la necesidad de implicar a los/las docentes y a los/las alumnos en los procesos de Garantía de calidad de la educación superior en Europa.

Asimismo, es importante que en el programa de la calidad se tenga en cuenta la relación entre docencia, aprendizaje e investigación. Teniendo en cuenta que la calidad de la investigación se evalúa y analiza de otras maneras, principalmente mediante la revisión de publicaciones por parte de homólogos, ésta no es un objetivo principal de los principios de garantía de calidad de la educación superior. Sin embargo, es de vital importancia que el futuro desarrollo del programa de calidad reconozca la relación esencial que existe entre la docencia y la investigación como actividades fundamentales de todo tipo de procesos de enseñanza superior. Por ejemplo, algunas de las siguientes aseveraciones se refieren a actividades de investigación, pero la investigación no es su principal punto de enfoque.

Antes de abordar los principios y políticas destinados a garantizar la calidad en la educación superior, también es de gran importancia reiterar la misión de la educación superior en la sociedad. En síntesis, consideramos la educación, incluida la educación superior, como un derecho humano y un bien público que debe prestarse a todos y a todas al más alto nivel posible, tomando como base la capacidad intelectual y no la capacidad de pagar. La educación superior deberá permitir a los titulados ser miembros activos y críticos de la sociedad y participar activamente en el desarrollo de las democracias modernas.

Por lo tanto, la educación superior no es solamente un instrumento para el desarrollo de la economía y la competitividad. La educación superior debe encontrar, tanto en una sociedad moderna del



### *El futuro de la profesión docente*

conocimiento como en la economía, el equilibrio necesario entre la misión a largo plazo de inculcar un pensamiento crítico, promover el desarrollo intelectual, etc. y las necesidades a corto plazo del mercado de trabajo.

En la búsqueda de este equilibrio, establecemos los siguientes principios y políticas encaminados a garantizar la calidad en la educación superior:

- La calidad de la educación superior se crea a través de la interacción en el aula entre docentes cualificados y estudiantes motivados y comprometidos, se encuentren físicamente en un campus o en un espacio virtual. Es de vital importancia que las condiciones de estudio y aprendizaje sean atractivas con miras a lograr un proceso de enseñanza constructivo.
- Por lo tanto, una necesidad fundamental para la calidad en la educación superior es la capacidad de las instituciones de educación superior de ofrecer condiciones de trabajo atractivas a fin de atraer y retener a personal académico cualificado. Una financiación suficiente, una contratación abierta e imparcial, una remuneración justa y un número suficiente de personal académico son elementos esenciales para la obtención de este atractivo. Debe prestarse especial atención a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación en lo que se refiere a la contratación y la carrera académica.
- Los responsables de la dirección de las instituciones, los organismos externos que velan por la garantía de la calidad y los ministerios pueden establecer los marcos necesarios para la creación de una cultura de la calidad, pero no participan en la creación de la calidad. La calidad en la educación es resultado exclusivo del proceso educativo.
- La garantía de calidad debe basarse esencialmente en los principios de evaluación entre homólogos a nivel institucional. La garantía de calidad debe centrarse en el apoyo y perfeccionamiento del proceso educativo, para lo cual debe disponerse de los recursos necesarios (incluida la financiación).
- El proceso de garantía de la calidad debe ser transparente e incluir en todas sus etapas la participación de los/las estudiantes y del personal. Asimismo, incluye la selección democrática de los miembros de los grupos de evaluación y otros homólogos.
- Los principios del aprendizaje centrado en el/la alumno/a incrementarán la calidad de las experiencias de los/las estudiantes y, como consecuencia, facilitarán el logro de los resultados de aprendizaje deseados. Un requisito previo del aprendizaje centrado en el/la alumno/a es que el personal académico disponga de la libertad académica necesaria para adaptar el plan de estudios y los métodos pedagógicos a fin de satisfacer las necesidades de los/las estudiantes en el aula.
- La garantía de calidad debe formar parte de un proceso que apoye y perfeccione la educación superior y el trabajo académico, así como el desarrollo permanente de una cultura de la calidad a nivel institucional. Debe tenerse en cuenta el tiempo para preparar las clases, la autoevaluación y el trabajo en equipo como base para una educación de calidad.
- La garantía de la calidad debe contribuir a la calidad de la educación ayudando a crear un entorno de trabajo propicio. Por lo tanto, el personal de la educación superior y sus organizaciones sindicales representativas deben participar plenamente en la formulación de las políticas de garantía de la calidad a nivel institucional, nacional y europeo.



### *El futuro de la profesión docente*

- Suficiente tiempo y atención al desarrollo profesional permanente son importantes tanto en lo relativo al desarrollo de competencias didácticas y pedagógicas como al conocimiento de la asignatura. El desarrollo profesional puede adoptar numerosas formas, desde llevar a cabo una investigación hasta cursos de corta duración en el uso de un nuevo programa informático, por ejemplo. La estrecha relación entre la enseñanza y la investigación es de crucial importancia para la calidad de ambas actividades.
- El personal académico no debe encontrarse con nuevas cargas administrativas injustificadas destinadas a la preparación, o como resultado, de los procesos encaminados a garantizar la calidad.
- La gerencia de instituciones y establecimientos también debe estar sujeta a los procesos de garantía de calidad relativos a la educación superior.
- La garantía de calidad externa desempeña una función al asegurar a la opinión pública en general y a los proveedores de fondos públicos de la educación superior en particular, que se han establecido a nivel institucional los procedimientos de calidad necesarios y que la comunidad académica está comprometida con el avance constante de una cultura de calidad destinada a englobar todas las actividades de una institución de educación superior.
- Las clasificaciones, otros tipos de “tablas de clasificación” y la utilización mecánica de los resultados del aprendizaje han demostrado ser engañosos como indicadores de una calidad relativa o absoluta.
- La garantía de la calidad también debe prestar atención a los riesgos de fraude académico y corrupción que socavan gravemente la confianza en la calidad de la educación superior, independientemente de los procesos para garantizar la calidad que se hayan establecido.

Bruselas, marzo de 2014, revisado después de un debate en el Comité Permanente de la Educación Superior y de la Investigación (HERSC)